

MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 57

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2017-2433 *Relación de propietarios y bienes afectados en el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de bienes y derechos necesarios para la realización de obras de vial de doble dirección de acceso de la calle San Roque al ámbito de la Fuente de La Aurora.*

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de vial de doble dirección de acceso de la calle San Roque al ámbito de la Fuente de La Aurora, cuyo Proyecto Técnico fue aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2016, de acuerdo con las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, estimándose necesaria la realización de dichas obras mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de marzo de 2017, que aprueba dicho Proyecto Técnico a efectos del expediente expropiatorio, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente (inclusive) al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada.

En los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación publicada.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se expone al público el Proyecto Técnico antedicho, durante el plazo anteriormente indicado, a fin de que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

ANEXO RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

La finca a que pertenecen los terrenos que el Ayuntamiento de Reinosa prevé expropiar está inscrita en el Registro de la Propiedad con el nº 517, IDUFIR: 39006000967864, con cargas (que constan en el mismo), y su descripción es la siguiente:

— Finca urbana, situada en Reinosa, calle mayor, nº 29 y calle San Roque, nº 1, con superficie 500,94 metros cuadrados, cuyos linderos son:

- Trasera, con los herederos de Juan Castrillón.
- Izquierda entrando, con finca de herederos de Bustamante y con Arroyo Las Fuentes.
- Derecha, con la calle San Roque.
- Sur o frente, con la calle mayor.

MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 57

La finca tiene dos referencias catastrales:

7520613VN0672S0001YM; perteneciente al inmueble sito en la calle mayor, nº 29; su superficie es de 393 metros cuadrados.

7520612VN0672S0001BM; perteneciente al inmueble sito en la calle San Roque Bajo nº 1; su superficie es de 167 metros cuadrados.

De estas dos partes de la finca, la afectada por las obras previstas y, por tanto, por la expropiación, se encuentra en su totalidad dentro de la parcela con referencia catastral 7520613VN-0672S0001YM.

Los titulares de la finca son:

D. Laureano Obeso Carrera, propietario de 1,25%.

D^a. Clotilde Revuelta Arias, propietaria de 24,687501%.

D^a. Margarita Revuelta Rojo, propietaria de 6,171875%.

D. Jaime Revuelta Rojo, propietario de 6,171875%.

D. Pedro Enrique Revuelta Rojo, propietaria de 6,171875%.

D^a. Cristina Revuelta Rojo, propietario de 6,171875%.

D^a. María Elena Ascensión Revuelta Ruiz, propietaria de 6,171875%.

D. Pedro Ramón Revuelta Ruiz, propietario de 6,171875%.

D^a. Ana Isabel Revuelta Ruiz, propietaria de 6,171875%.

D^a. María Revuelta Coloma, propietaria de 6,171875%.

D. Alfonso García Revuelta, propietario de 9,257812%.

D^a. Marta Desiree García Revuelta, propietaria de 9,257812%.

D. Pedro García Revuelta, propietario de 6,171875%.

La superficie a expropiar es de 18,22 metros cuadrados.

La finca afectada por las obras está incluida en la Unidad de Ejecución Nº 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinoso, y su suelo debe considerarse como "Suelo Urbano Residencial No Consolidado por la Urbanización".

Reinoso, 10 de marzo de 2017.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2017/2433